



ESTUDIOS PREVIOS.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

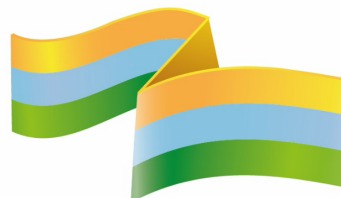
La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El artículo 209 de la Constitución Nacional consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De igual manera, los artículos 64 y 65 de la Constitución reconocen al campesinado como sujeto de derechos y establecen la especial protección estatal de la producción de alimentos, para lo cual las autoridades deben promover el acceso progresivo a bienes, servicios y medios que permitan mejorar las condiciones de vida, producción y comercialización de las comunidades campesinas. Estas disposiciones adquieren especial relevancia en territorios rurales como Acandí, donde una parte importante de la población depende de la agricultura de pequeña escala como fuente de alimentación, generación de ingresos y sostenimiento familiar.

El municipio de Acandí posee una marcada vocación rural y agropecuaria. En sus corregimientos y comunidades se desarrollan cultivos tradicionales, particularmente de maíz, plátano y otros productos destinados al autoconsumo y a la comercialización local. Sin embargo, esta actividad enfrenta limitaciones relacionadas con la baja disponibilidad de semillas e insumos, los costos de adquisición y transporte, las dificultades de acceso a las zonas rurales, la limitada capacidad económica de los pequeños productores y la exposición permanente de los cultivos a fenómenos climáticos.

Durante el primer semestre de 2026, el municipio fue afectado por una intensa temporada de lluvias que produjo crecientes súbitas, inundaciones, pérdida de





bancas, deterioro de vías rurales y afectaciones sobre áreas productivas. Estas condiciones incidieron negativamente en los cultivos, ocasionando pérdida o deterioro de material vegetal, disminución de la capacidad productiva de las familias campesinas, dificultades para preparar nuevamente los terrenos y restricciones para transportar productos e insumos.

La afectación climática no se limita a la pérdida inmediata de cultivos. También compromete la continuidad de los ciclos productivos, reduce la disponibilidad de alimentos, disminuye los ingresos familiares y puede provocar el abandono progresivo de la actividad agrícola. La recuperación de una parcela afectada exige nuevas semillas, material de propagación, fertilizantes y productos para el manejo de malezas, elementos cuyo costo resulta difícil de asumir para pequeños productores que perdieron total o parcialmente su producción.

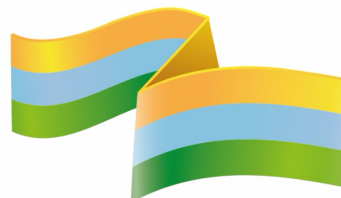
Esta situación hace necesario que el municipio implemente acciones de recuperación temprana y fortalecimiento productivo dirigidas a la población campesina afectada o en condición de vulnerabilidad productiva. El apoyo mediante insumos agrícolas permitirá restablecer cultivos, recuperar áreas productivas, reducir los costos iniciales de siembra y contribuir a que las familias rurales mantengan la agricultura como fuente de alimentación e ingresos.

En consecuencia, se requiere adelantar la adquisición y entrega de fertilizante urea, herbicida de uso agrícola, semillas de maíz y material de propagación de plátano, con destino a pequeños productores previamente caracterizados y priorizados en los corregimientos o comunidades de Peñaloza, San Miguel, Neca y Guaty. El suministro incluirá el transporte, cargue, movilización, descargue y entrega de los insumos en los puntos que determine el municipio, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y las dificultades logísticas de acceso.

La distribución no deberá efectuarse de manera indiscriminada. La entidad deberá contar previamente con la identificación de los beneficiarios, ubicación de los predios, actividad productiva, área que será intervenida, tipo de cultivo y cantidad asignada. Asimismo, deberán establecerse mecanismos de entrega y verificación mediante planillas, actas, documentos de identidad, registro fotográfico y certificación de recibido, garantizando que los bienes lleguen efectivamente a los productores seleccionados.

La intervención busca alcanzar, entre otros, los siguientes resultados:

- Facilitar la recuperación de cultivos afectados por las lluvias.
- Restablecer progresivamente la capacidad productiva de las familias campesinas.
- Promover la siembra y sostenimiento de cultivos de maíz y plátano.





- Contribuir a la seguridad alimentaria y al abastecimiento local.
- Disminuir los costos de recuperación asumidos por los pequeños productores.
- Fortalecer la permanencia de las comunidades rurales en sus actividades agrícolas.
- Impulsar la generación de ingresos y la reactivación económica rural.

La contratación proyectada se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Acandí Unido, Emprende, Vive y Progresa”, específicamente con la Línea Estratégica 2: Acandí Emprende, en el componente relacionado con el desarrollo agropecuario y rural y con el programa presupuestal de Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Esta línea está orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas, la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y el acompañamiento a los campesinos y productores del municipio.

La adquisición de insumos constituye una acción concreta para materializar las metas del Plan de Desarrollo, porque proporciona medios de producción a familias rurales que requieren recuperar y fortalecer sus cultivos. De esta manera, el proyecto no corresponde únicamente a la entrega de bienes, sino a una estrategia de reactivación de la agricultura municipal y de recuperación de los medios de vida afectados por la temporada de lluvias.

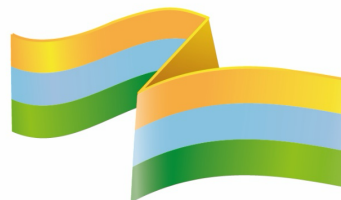
Con fundamento en lo anterior, el municipio de Acandí requiere contratar el suministro y entrega de insumos agrícolas para el fortalecimiento y recuperación de la producción de los pequeños productores rurales, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, criterios de priorización y lugares de entrega definidos por la entidad. La contratación permitirá atender una necesidad real, concreta y verificable, contribuir al restablecimiento productivo de las comunidades campesinas y avanzar en el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES EXIGIBLES.

OBJETO.

Suministro, transporte y entrega de insumos agrícolas para el fortalecimiento y la recuperación de la capacidad productiva de los pequeños productores rurales del municipio de Acandí, departamento del Chocó.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.





Ítem	Insumo	Unidad	Cantidad	Presentación o condición mínima
1.01	Fertilizante urea	Bulto	177	Bulto de 50 kg
1.02	Herbicida de uso agrícola	Litro	177	Preferiblemente 177 envases de 1 litro
1.03	Semilla de maíz	kg	1.017	Empaque original, sellado y etiquetado
1.04	Material de propagación de plátano	Unidad	1.617	Material sano y apto para siembra
1.05	Transporte y entrega	Global	1	Peñaloza, San Miguel, Neca y Guaty

1. Fertilizante urea.

El fertilizante deberá cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

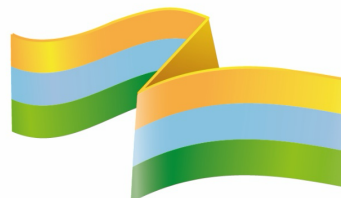
- Fertilizante nitrogenado de uso agrícola.
- Contenido de nitrógeno total mínimo de 46 %, o el porcentaje determinado en la ficha técnica definitiva.
- Presentación en bultos de 50 kg.
- Producto granulado, homogéneo, seco y sin compactaciones excesivas.
- Libre de humedad, contaminación, materiales extraños y alteraciones físicas.
- Empaque original, resistente, sellado y sin perforaciones.
- Etiqueta legible con nombre del producto, composición, contenido neto, fabricante, lote y recomendaciones de uso.
- Registro de venta ICA vigente, cuando sea exigible.
- Fecha de fabricación y vida útil verificables.
- Ficha técnica y hoja de seguridad del producto.
- Cada bulto deberá entregarse completo y en condiciones adecuadas de almacenamiento y utilización.

No se aceptarán bultos abiertos, reempacados, mojados, rotos, endurecidos o sin identificación.

2. Herbicida de uso agrícola

El herbicida deberá reunir las siguientes condiciones:

- Producto destinado al manejo de malezas en sistemas agrícolas.
- Ingrediente activo, concentración y formulación definidos o avalados previamente por un profesional competente del sector agropecuario.
- Registro nacional ICA vigente para el uso o cultivo correspondiente.
- Presentación preferiblemente en envases originales de un litro, para facilitar la distribución individual.





- Envases nuevos, originales, cerrados herméticamente, sin fugas, golpes o alteraciones.
- Etiqueta legible en español con ingrediente activo, concentración, categoría toxicológica, número de lote, fecha de fabricación, vencimiento, dosis, forma de aplicación, advertencias y medidas de primeros auxilios.
- Fecha de vencimiento no inferior a doce meses contados desde el recibo de los bienes.
- Ficha técnica y hoja de datos de seguridad.
- Cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y transporte establecidas por el fabricante y el ICA.

3. Semilla de maíz

La semilla deberá cumplir las siguientes características:

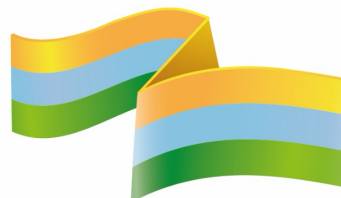
- Semilla destinada a siembra y no grano para consumo.
- Variedad adaptada a las condiciones agroclimáticas cálidas y húmedas del Municipio de Acandí.
- Categoría certificada o seleccionada, según corresponda.
- Porcentaje mínimo de germinación recomendado: 85 %, sujeto a validación del profesional agropecuario.
- Pureza física y varietal verificable.
- Semilla uniforme, limpia y libre de plagas, enfermedades, humedad, impurezas y daños físicos.
- Empaque original, sellado, resistente y debidamente etiquetado.
- Etiqueta con variedad, categoría, peso neto, porcentaje de germinación, pureza, lote, productor, fecha de análisis y vigencia.
- Registro ICA vigente y procedencia de productor, importador o comercializador autorizado.
- Fecha de vencimiento o vigencia suficiente para permitir la siembra dentro del ciclo agrícola previsto.
- Ficha técnica o certificado de calidad del lote.

No se aceptará semilla a granel, reempacada, vencida, húmeda, contaminada ni destinada exclusivamente al consumo.

4. Material de propagación de plátano

El material vegetal deberá cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- Variedad definida previamente por la entidad de acuerdo con las condiciones productivas del municipio.
- Tipo de material claramente identificado: colino, corno o plántula producida en vivero.





- Material sano, vigoroso y apto para establecimiento en campo.
- Libre de síntomas visibles de plagas, enfermedades, pudriciones, perforaciones, manchas, nematodos y daños mecánicos.
- Uniformidad razonable en tamaño, desarrollo y estado fisiológico.
- Raíces o estructuras vegetativas en condiciones adecuadas, según el tipo de material.
- Procedencia de productor, vivero o proveedor que cumpla los requisitos fitosanitarios aplicables.
- Embalaje que permita ventilación y evite contaminación, deshidratación o daño durante el transporte.
- Identificación de la variedad, lote y procedencia.
- Entrega en condiciones que permitan su siembra inmediata.

Transporte y entrega

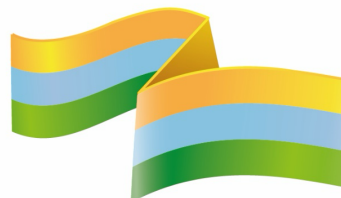
El valor global del transporte deberá comprender:

- Cargue de los insumos en el lugar de origen.
- Transporte terrestre, marítimo o fluvial requerido para llegar al municipio.
- Movilización interna hasta Peñaloza, San Miguel, Neca y Guaty.
- Descargue y organización en los puntos de entrega.
- Personal, combustibles, embarcaciones, vehículos, equipos y demás medios logísticos.
- Protección contra lluvia, humedad, contaminación, derrames, golpes y pérdida.
- Cumplimiento de las condiciones especiales de transporte del herbicida.
- Reposición de los elementos afectados durante la movilización.
- Entrega conforme con el cronograma y la distribución aprobada por la supervisión.

El contratista asumirá la custodia y el riesgo de los bienes hasta su recibo efectivo en los lugares establecidos.

3. OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del presente contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se





generen en razón del contrato.

5. Reportar a la supervisión del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato y cualquier novedad que se suscite en razón del presente contrato.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de la supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del presente contrato.
9. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de acuerdo a los lineamientos del objeto y alcance contractual.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Suministrar la totalidad de los insumos agrícolas en las cantidades, presentaciones y condiciones de calidad establecidas en las especificaciones técnicas y en su oferta.
2. Garantizar que los fertilizantes, herbicidas, semillas y material de propagación sean nuevos, aptos para uso agrícola, se encuentren en buen estado y procedan de fabricantes, productores, viveros o comercializadores autorizados.
3. Presentar previamente a la entrega las fichas técnicas, hojas de seguridad, registros ICA vigentes, certificados de calidad y demás documentos aplicables a cada producto.
4. Entregar los insumos en empaques y envases originales, sellados, resistentes, debidamente etiquetados y con identificación del fabricante, composición, contenido, lote, fecha de fabricación y vencimiento.
5. Garantizar que el herbicida corresponda al ingrediente activo, concentración, formulación y uso agrícola definidos por la entidad, y que su fecha de vencimiento no sea inferior a doce meses contados desde el recibo.
6. Garantizar que la semilla de maíz corresponda a la variedad, categoría, pureza y porcentaje mínimo de germinación establecidos, y que sea apta para las condiciones agroclimáticas del Municipio de Acandí.
7. Suministrar el material de propagación de plátano en condiciones





fitosanitarias adecuadas, uniforme, vigoroso, libre de plagas, enfermedades, pudriciones y daños físicos, conforme a la variedad y tipo definidos por la entidad.

8. Ejecutar el cargue, transporte, movilización interna, descargue y entrega de los insumos en Peñaloza, San Miguel, Neca y Guaty, de acuerdo con el cronograma, puntos y distribución autorizados por la supervisión.
9. Adoptar las medidas necesarias para proteger los bienes contra lluvia, humedad, contaminación, derrames, pérdidas, golpes y demás daños durante su almacenamiento, manipulación y transporte.
10. Reponer, por su cuenta y sin costos adicionales para el municipio, los insumos vencidos, incompletos, averiados, contaminados, con empaques deteriorados o que incumplan las especificaciones, dentro del término fijado por la supervisión.
11. Coordinar las entregas con la supervisión y suscribir las actas, planillas y constancias correspondientes, indicando producto, cantidad, lugar, fecha y responsable del recibo.
12. Presentar un informe final de ejecución con las remisiones, fichas técnicas, registros y certificados aplicables, relación de cantidades entregadas, planillas de beneficiarios, actas de entrega y registro fotográfico del cargue, transporte, descargue y distribución

5. OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO.

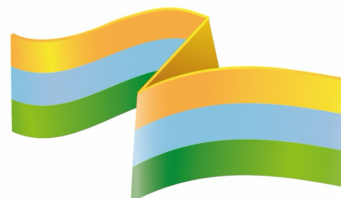
1. Realizar el pago de la prestación del servicio por el contratista y recibidos a entera satisfacción del supervisor del contrato.
2. Ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
3. Participar en los diferentes escenarios y actividades en el marco del contrato.
4. Suscribir todos los documentos y actas necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución y resultados del proyecto.
5. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Municipio de Acandí, departamento del Chocó (Peñaloza, San Miguel, Neca, Guatí).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la presente contratación es por un plazo de un (01) mes.





N.º	Actividad	Duración	Días
1	Suscripción del acta de inicio y reunión de coordinación con la supervisión	2 días	1 al 2
2	Presentación y revisión de fichas técnicas, hojas de seguridad, registros ICA y certificados de calidad	4 días	1 al 4
3	Verificación y aprobación de marcas, referencias, variedades, presentaciones y lotes ofrecidos	3 días	3 al 5
4	Adquisición, alistamiento y empaque de los insumos agrícolas	8 días	5 al 12
5	Inspección previa de cantidades, empaques, lotes y fechas de vencimiento	2 días	11 al 12
6	Cargue y transporte de los insumos hasta el municipio de Acandí	6 días	13 al 18
7	Recepción preliminar, verificación y organización de los insumos en Acandí	2 días	19 al 20
8	Transporte interno y entrega en Peñaloza	2 días	21 al 22
9	Transporte interno y entrega en San Miguel y Neca	2 días	23 al 24
10	Transporte interno y entrega en Guaty	2 días	25 al 26
11	Verificación final y reposición de insumos rechazados, incompletos o deteriorados	3 días	27 al 29
12	Presentación del informe final, planillas, actas, remisiones y registro fotográfico	1 día	30

8. REFERENCIAMIENTO DE MERCADO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el fin de determinar el desarrollo de procesos de contratación con iguales o similares características, se efectuó el estudio del sector, para con ello, determinar variables importantes en el desarrollo del proceso contractual, tales como pagos promedio de honorarios, obligaciones y objetos contractuales, de esta manera, la entidad reviso en el portal SECOP procesos similares a lo que pretende contratar encontrándose lo siguiente:

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo	MC-NRL-CIPLL-0268-2022.	Suministro de insumos agrícolas para apoyar la formación profesional del programa SENA Emprende	\$ 99.589.789





Administrativo Mixto		Rural - SER, que desarrolla el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.	
INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI	CONTRATO JURIDICA 057 DE 2023	El contratista se obliga con el instituto SINCHI a suministrar a título de venta, la cantidad y calidad estipulada de insumos agrícolas, en el marco de la ejecución del proyecto: Fomento de la producción y comercialización de lima ácida Tahití Citrus latifolia, a través de la conformación de un núcleo productivo, con pequeños productores del municipio de Puerto Lleras - Meta.	\$ 98.790.000
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9014695	Adquirir insumos para el fortalecimiento a los productores agrícolas de los corregimientos de Santa Elena y San Cristóbal afectados por evento climatológico adverso.	\$ 96.784.944

9. PRESUPUESTO.

El presupuesto del municipio para esta contratación es de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$98.298.000), impuestos incluidos, el cual se determinó teniendo en cuenta el referenciamiento de mercado.

Ítem	Descripción técnica	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.01	Suministro de fertilizante urea de uso agrícola, con concentración mínima de nitrógeno según ficha técnica, presentación en bulto de 50 kg, empaque original, sellado, etiquetado y con registro ICA vigente, cuando resulte exigible.	Bulto	177	\$285.000	\$50.445.000
1.02	Suministro de herbicida de uso agrícola con ingrediente activo y concentración definidos en la ficha técnica, registro ICA vigente, empaque original y sellado, con fecha de vencimiento no inferior a	Litro	177	\$33.000	\$5.841.000



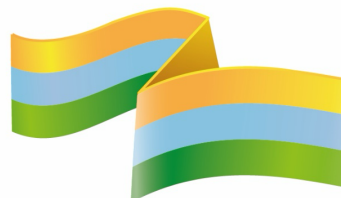


	doce meses contados desde la entrega.				
1.03	Suministro de semilla de maíz de variedad apta para las condiciones agroclimáticas del municipio de Acandí, categoría certificada o seleccionada, porcentaje mínimo de germinación definido en la ficha técnica, registro ICA vigente, empaque original, sellado y etiquetado.	kg	1017	\$32.000	\$32.544.000
1.04	Suministro de material de propagación de plátano de variedad definida por la entidad, sano, vigoroso, libre de plagas, enfermedades y daños físicos, con condiciones fitosanitarias verificables y procedente de productor o vivero autorizado, cuando resulte exigible.	Unidad	1617	\$4.000	\$6.468.000
1.05	Transporte, cargue, movilización, descargue y entrega de la totalidad de los insumos agrícolas en los corregimientos o comunidades de Peñaloza, San Miguel y Guaty, conforme con la distribución y puntos establecidos por el municipio.	Global	1	\$3.000.000	\$3.000.000
TOTAL, INSUMOS				\$98.298.000	

El valor unitario establecido comprende la totalidad de los costos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para la correcta ejecución del objeto contractual, incluidos transporte, cargue, descargue, entrega en el sitio establecido, garantías, impuestos, tasas, contribuciones, costos administrativos, utilidad y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento integral del contrato, por lo cual el Municipio no reconocerá valores adicionales.

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Numero Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
523	14 de septiembre de 2026	\$98.298.000





11. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Acandí, pagará el valor del contrato mediante tres (3) pagos distribuidos de la siguiente manera: **(i)** un primer pago correspondiente a un anticipo por un cincuenta por ciento (50%) con la entrega de la póliza de cobertura del anticipo, la cuenta de cobro, y certificado de estar al día con la seguridad social, **(ii)** un segundo pago por el veinticinco por ciento (25%) cuando el contratista certifique el avance del 75% de la obra, con informe entregado y todos los soportes requeridos y **(iii)** un último pago restante por el veinticinco por ciento (25%) con presentación de informe final de ejecución en el cual se detalle el efectivo desarrollo de las actividades con los respectivos soportes, previa aprobación por parte del supervisor asignado, acompañado de la factura o cuenta de cobro, los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ellos hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, el Municipio de Acandí no asume costos adicionales.

El Municipio no contraerá con El Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

12. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Por la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro, transporte y entrega de insumos agrícolas, no se requiere licencia de construcción, licencia urbanística, permiso de ocupación de cauce, licencia ambiental ni autorización para intervención de infraestructura física, dado que el proyecto no contempla la ejecución de obras civiles, adecuación de terrenos, aprovechamiento forestal, captación de aguas ni aplicación directa de productos agrícolas por parte del contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá acreditar y entregar a la supervisión, según corresponda, los siguientes documentos:

1. Fichas técnicas de todos los insumos ofrecidos.
2. Registros de venta o registros nacionales ICA vigentes de los fertilizantes, herbicidas, semillas y demás productos sujetos a control.





3. Certificados de calidad, pureza, germinación y condiciones fitosanitarias aplicables a las semillas y al material de propagación.
4. Hoja de datos de seguridad del herbicida y del fertilizante, con indicaciones de manipulación, almacenamiento, transporte, atención de derrames y primeros auxilios.
5. Información del lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, composición, concentración y contenido neto de los productos.
6. Protocolos para el empaque, almacenamiento, manipulación y transporte seguro de los insumos.
7. Concepto o aval técnico del profesional agropecuario designado por la entidad respecto de las variedades, ingredientes activos, concentraciones, presentaciones y condiciones de uso requeridas.
8. Remisiones, actas, planillas de beneficiarios y demás soportes que permitan verificar las cantidades y lugares de entrega.

Será responsabilidad del contratista obtener, mantener vigentes y presentar todas las autorizaciones, registros y documentos requeridos para la comercialización, transporte y entrega de los productos. La supervisión deberá verificar su validez antes de autorizar el suministro.

La aprobación de fichas técnicas o registros por parte del municipio no exonera al contratista de responder por la legalidad, calidad, seguridad, idoneidad y cumplimiento sanitario y fitosanitario de los bienes entregados. Tampoco autoriza la aplicación directa del herbicida, actividad que no forma parte del alcance contractual y deberá realizarse posteriormente bajo orientación técnica y observando las instrucciones del fabricante y del ICA.

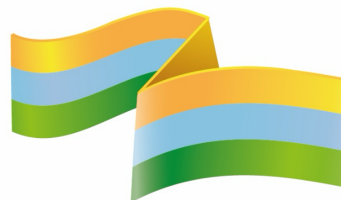
13. TIPO DE CONTRATO.

En atención al objeto contractual, la naturaleza de las obligaciones, las cantidades requeridas, los lugares de entrega y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, se determina que el negocio jurídico que se pretende celebrar corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTRO.

En el presente proceso, la prestación principal consiste en suministrar bienes muebles de naturaleza agrícola, específicamente fertilizante urea, herbicida de uso agrícola, semillas de maíz y material de propagación de plátano, en las cantidades, presentaciones y condiciones de calidad determinadas por el Municipio de Acandí.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección abreviada de menor cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b.





Se trata de un asunto que corresponde a la menor cuantía definido para la alcaldía municipal toda vez que el presupuesto definido para la vigencia 2026 es el equivalente a diecinueve mil ciento veinte cinco (19.125) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siendo el valor de la menor cuantía hasta 280 salario mínimo legales mensuales.

Por este motivo, se adelantará el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

15. CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN:

El proponente interesado deberá acreditar la celebración de un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se evidencia la ejecución del objeto a contratar

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

En caso de ser certificación de entidad privada, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto del contrato, valor, el plazo, fecha de inicio y fecha de terminación.

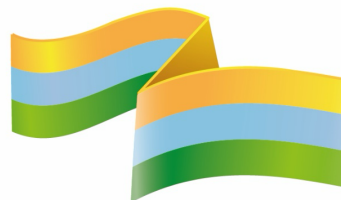
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN Y EXIGIBILIDAD DE GARANTÍAS:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso:



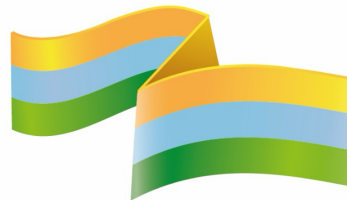


Municipio de Acandí Departamento del Chocó NIT: 900000-1			CÓDIGO		
	PROCESO	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN	001
	FORMATO	MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		FECHA	14/09/26

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

17. GARANTÍAS:

Característica	Condición		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.		
Asegurado / Beneficiario	Alcaldía de Acandí, identificada con NIT 891.680.050 – 8.		
Amparos, vigencias y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato: cubre el	Por el plazo de ejecución	10% del valor del valor total del contrato





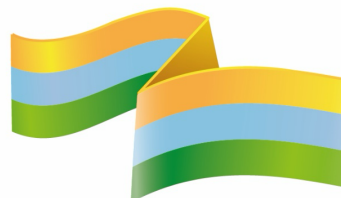
valores asegurados	incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniarias imputables al contratista	del contrato y seis (6) meses más.	
	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
	Responsabilidad civil extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más.	200 SMMLV.
	Seriedad de la Oferta (propuesta)	Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto	Desde presentación de la oferta hasta aprobación de la póliza de cumplimiento de contrato.

18. SUPERVISIÓN.

La supervisión será colegiada ejercida por:

Un ingeniero de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, para supervisar y verificar el correcto desarrollo del objeto contractual, desde su rol técnico, Un abogado, para supervisar y verificar el correcto desarrollo del objeto contractual, desde su rol jurídico. La Secretaría de hacienda, para supervisar y verificar el correcto desarrollo del objeto contractual, desde su rol financiero.

En caso de no requerir supervisión colegiada de dejará constancia por escrito en el acta de designación de supervisión.





19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección de contratista.

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección de contratista.

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

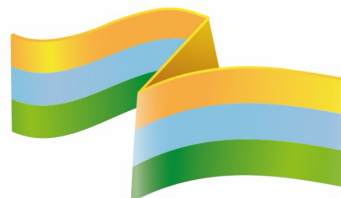
Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de SUMINISTRO, aplicando como modalidad de selección las reglas propias de la selección abreviada en menor cuantía, la escogencia del contratista se realizara determinado en criterios técnicos y económicos.

Para efectos del presente proceso de selección, se adoptarán factores que permitan la adecuada valoración de la EXPERIENCIA del oferente, con el cual se ejecutará el contrato buscando así, la escogencia de un contratista con las adecuadas condiciones técnicas, que se requiere para el proceso que se pretende realizar.

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Los factores y los puntajes máximos que serán asignados son los siguientes:

ÍTEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
------	------------------------	----------------





1	FACTOR DE EVALUACION TECNICA	100
2	FACTOR DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	100
PUNTAJE TOTAL OBTENER		200

ÍTEM	FACTORES DE EVALUACIÓN TECNICOS	PUNTAJE MÁXIMO
A	Experiencia Del Proponente	80
B	Apoyo a la Industria Nacional	10
C	Criterio Ambiental	10
PUNTAJE TOTAL		100

a) FACTOR DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA:

METODOLOGIA DE EVALUACION MENOR VALOR.

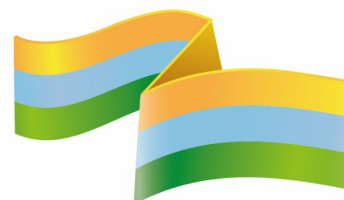
Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método la Nación Consejo Superior de la Judicatura, procede a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procede a la ponderación. (100) Puntos

Los criterios ponderables estarán desagregados en el pliego de condiciones.

20. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

PAISES CON LOS QUE SE TIENE EL ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados unidos		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A





Estados AELC		Si	No	No	No
Triángulo Norte	Salvador	Si	No	No	No
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	Si	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		No	N/A	N/A	N/A

21. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10171700	Herbicidas
10151500	Semillas y plántulas vegetales

Los presentes estudios previos se suscriben en el municipio de Acandí, en el mes de septiembre de la vigencia 2026.


VERÓNICA RHÉNAL CADAVÍD
Secretaría de Planeación e
Infraestructura
Municipio de Acandí


LADYS C. KLINGER PALACIOS
Abogada Contratación
Municipio de Acandí

Elaboró: Verónica Rhénals Cadavíd- Secretaría de Planeación
Revisó: Ladys K.
Aprobó: Sebastián G.

